

## VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. REMISIONES FORESTALES.- MOD. A: TRAMITE POR PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora: 30G304151215.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
  - 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
  - 2) Código bidimensional o QR.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ OFICIO Nº SGPARN.03/F.S./V.F.- 6328/15

BITÁCORA: 30/G3-0415/12/15

Kalapa, Veracruz, 21 de Diciembre de 2015 del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

## Primer Párrafo el Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

## Primer Párrafo el Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida/ el 21 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5206. de fecha 16 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

								3			
Predio,	Delegac	ión Po	offica/Municipio,	Código	de identificación,	Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie,	, Nombre	comúi	n, Cantidad que	ampara y	Unidad de Medida		solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
AGUA	DE	LA	MONTAÑA;	COM.	MAZATEPEC,	Acajete,	21	1	21	14909727	14909747
S-30-00	1-AGU-0	03/15,	madera en rollo	, Pinus pa	atula, (Pino), 164.2	94 Metros				0.00	
cúbicos	rollo										
AGUA	DE	LA	MONTAÑA;	COM.	MAZATEPEC,	Acajete,	5	22	26	14909748	14909752
S-30-00	1-AGU-0	03/15,	Leña, <i>Pinus pati</i>	ula, (Pino)	, 32.859 Metros cú	bicos					
AGUA	DE	LA	MONTAÑA;	COM.	MAZATEPEC,	Acajete,	17	27	43	14909753	14909769
S-30-00	1-AGU-0	03/15,	madera en i	rollo, <i>Pir</i>	us pseudostrobu	s, (Pino),	Ì		!	1	; ;
131.683	Metros	úbicos	rollo								
AGUA	DE	LA	MONTAÑA;	COM.	MAZATEPEC,	Acajete,	4	44	47	14909770	14909773
S-30-00	1-AGU-0	03/15,	Leña, <i>Pinus p</i>	seudostro	bus, (Pino), 25.5	62 Metros	,				
cúbicos											

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO ESDER

NG JOSE ANTONIO SONZALEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE MINUTARIO

Primer Párrafo el Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa Ver. www.semarnat.gob.mx Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer Párrafo el Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.